

Decretón: 167 del 942 -
(Julio 21)

Por la cual se ordena el pago de unas cuentas de cobro -

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso
de sus atribuciones legales -
Decreta:

Artículo único. Páguense por el Sr. Tesorero del Municipio
y a favor de Ferrería Clausen, las siguientes etas. de cobro
en cargo a los numerales 35 y 64 - Departamento Hda
y Obras Públicas respectivamente -

Por valor de cinco pesos sesenta y cinco ero (5.65), y artículos
suministrados para la Plaza de Ferias y Matadero Impal.
Por Once peso diez ero (11.10), y artículos suministrados
para la Alcaldía municipal -

Comuníquese y díjase constancia

El alcalde -

El Secretario

Elias Durán